Proyecto para la asesoría integral en análisis, prevención y solución de conflictos sociales para Arquidiócesis, Diócesis y Parroquias de la Iglesia Católica.

DOCUMENTO DE CONCEPTO:

Índice. –

Introducción.
Algunos Conceptos Generales sobre los Conflictos Sociales.
Sobre la solución del Conflicto Social.
Sobre el rol de la Iglesia.
La Propuesta del IDEC

Introducción. -

Para los efectos de este proyecto, el conflicto social es un fenómeno por el cual una población (o un sector de esta), el Estado y el inversionista privado perciben que sus objetivos, derechos, intereses, valores y/o necesidades se encuentran en oposición entre sí.

El conflicto como fenómeno social, representa un perjuicio en tanto deriva en violencia afectando a quienes se encuentran directa e indirectamente involucrados en él. El conflicto, es una desconfiguración del orden social pues perturba el orden público, amenaza a la seguridad ciudadana y representa un obstáculo al ordenado desarrollo de la sociedad, de su economía y de su organización política. Uno de los mayores peligros que representa el conflicto social es su escalamiento, pues produce violencia [1] y una sociedad internamente violenta deja de ser sociedad.

En el Perú, como en el resto del mundo, el conflicto social parece ser un fenómeno con vocación de permanencia. La mutua desconfianza manifiesta entre poblaciones, Estado y empresa privada, parece no alcanzar solución y mucho menos, un rumbo hacia una mutua cooperación e integración.

El principal problema radica cuando el conflicto sigue el curso de la violencia y no el del desarrollo. De tomarse las medidas adecuadas, el conflicto debe servir para hacer evidentes las deficiencias en las relaciones entre las inversiones y las necesidades de la población.

El conflicto social debe ser resuelto, no puede tener otro futuro que su transformación en oportunidad de desarrollo y crecimiento. Es deber de toda persona evitar ser parte del escalamiento del conflicto y contribuir en la generación de soluciones.

El Instituto de Derecho Eclesiástico – IDEC asume su deber de contribuir a la prevención y solución de los conflictos sociales en el Perú, el mismo que se desprende de su mandato. El IDEC pone su vasta experiencia al servicio de la comunidad a fin de proveer de la calma que ofrece un trabajo reflexivo y sistemático, y, al mismo tiempo, diligente y eficaz.

[1] Basado en la definición de la Defensoría del Pueblo del Perú

La información estadística oficial y periodística recolectada a la fecha es alarmante[2]; más preocupante aún, es la aparente carencia de una estrategia clara destinada a la pacificación del país; pero, lo más preocupante de todo es tener una sociedad sin visión de ser, aunque no homogénea, al menos consciente, respetuosa y tolerante en su heterogeneidad.

IDEC considera que la persistencia del conflicto es consecuencia de una visión equivocada sobre los caminos a su solución. Creemos que no se trata sólo de la pura contraposición de intereses entre las partes, sino de una falta de capacidad para integrar dichos intereses.

¿Por dónde empezar? -

El conflicto entre compañías privadas y comunidades surge por la falta de común entendimiento respecto a cómo las actividades de unas afectan a las otras. Los grandes proyectos extractivos alteran la realidad social de las comunidades, cambiando sus actividades y composición social.

Muchas veces, la realidad que el Estudio de Impacto Ambiental ofrece - identificando poblaciones, autoridades, propietarios, comerciantes, entre otros y planteando procesos de participación ciudadana, asistencia y remediación - se ve totalmente alterada por el inicio de las operaciones de la empresa. Por ese motivo, el diálogo no fluye y el conflicto tiende a escalar.

Un proceso solución de conflictos apropiadamente conducido y coordinado debe partir por un instrumento de prevención orientado a la construcción de paz y desarrollo armónico del espacio en el que se implementa, y; sobre la base de una plataforma que garantice neutralidad e imparcialidad, apuntando a transitar de la confrontación, a la cooperación y, finalmente a la integración. La cesación de la violencia no es suficiente, pues no garantiza que el conflicto no se reinicie. La integración social produce y multiplica riqueza en beneficio de todos.

Hacia un diálogo con respeto inteligente, creativo y sostenible. –

Tenemos la convicción de que quien pretenda desarrollar un proyecto extractivo que pueda afectar a una comunidad, debe apuntar a convertirse en miembro de esta, no limitarse a procurar ser benefactor o aliado, sino en formar parte de la comunidad. Es necesario cooperar con ella en mejorar su relación con autoridades de gobierno, contribuir en su búsqueda de mayores y mejores oportunidades para sus miembros y favorecer su integración con otras comunidades, regiones y finalmente el mundo.

[2] Básicamente reportes oficiales publicados por la Defensoría del Pueblo, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Energía y Minas.

Es frecuente encontrar actos de violencia originados por comunidades que no fueron inicialmente identificadas en los EIA como afectadas por las operaciones de las empresas. Por otro lado, es también frecuente encontrar contribuciones efectuadas por empresas en beneficio de comunidades, distritos y regiones que no han sido debidamente aplicadas a todos los que se hayan visto afectados por las operaciones de aquellas. Esta dinámica produce un conflicto sin fin, pues no existe un espacio adecuado que sea público y neutral donde empresa y sociedad dialoguen de manera permanente.

IDEC considera que para la efectiva solución del conflicto social se requiere, como condición inicial, el uso de una plataforma de diálogo adecuada. Este proyecto consiste precisamente en eso: Asistir a las partes a lograr un diálogo adecuado y eficiente a través del uso de una plataforma que permita una solución permanente a los conflictos entre éstas.

Según lo señalado anteriormente, para lograrlo debemos reconocer que los actores relevantes al entorno de las operaciones de una empresa conforman una realidad dinámica, que cambia por factores como migración, rotación de líderes, enfrentamiento político, y cambios en el Estado y la empresa.

La presente propuesta ofrece una perspectiva desde un ángulo diferente, procurando una solución eficiente, innovadora y permanente. IDEC parte por ofrecer **un espacio público y neutral que garantice a las partes entablar un diálogo ordenado, directo, franco, eficiente, pacífico y mutuamente satisfactorio**.

Ese espacio público es la iglesia que, sin reemplazar, desplazar ni competir con el Estado, ofrece la neutralidad y la calma necesarias para garantizar un diálogo realmente abocado a la solución de los conflictos. De hecho, estamos convencidos que ofrece el mejor espacio posible para la solución de disputas sociales en el Perú de hoy.

La iglesia como espacio público está dotada del respeto y apoyo de la población, y sobre todo de la fe y fuerza moral suficiente para colaborar a la pacificación desde una visión justa y responsable. Sin embargo, esta acción debería ser potenciada dotando a la feligresía y sobre todo a los que tienen la voluntad de practicar y difundir la fe, de instrumentos de gestión social y manejo de conflictos suficientes.

Nuestro equipo tiene la capacidad, experiencia y conocimiento necesarios para ofrecer a ambas partes (comunidad y empresa) la conducción y acompañamiento más adecuados y eficientes para la solución de sus conflictos, y el inicio de una relación de cooperación entre ellas, basada en la confianza. En ese sentido, el IDEC ofrece un mecanismo que, aun cuando en el negado caso, no

llegue a solucionar todas las disputas, si habrá construido un espacio donde impere una permanente confianza y colaboración entre las partes, desterrando la violencia.

Algunos Conceptos Generales sobre los Conflictos Sociales. -

Para los efectos de nuestro proyecto, el conflicto relevante es aquel bajo riesgo de derivar en violencia, movilizando y agitando masas, usando propaganda polarizante o ideológica que promueve la violencia, y atacando a las estructuras del Estado, alterando sus decisiones y acciones.

Sobre los actores. -
A menudo a los actores relevantes en un potencial conflicto se les conoce como "partes interesadas". Debido a su proximidad a las operaciones de una empresa, sus vidas se ven afectadas y de alguna forma buscan remedio a tal afectación. Por tal motivo, las empresas y las "partes interesadas" suscriben acuerdos en los que pactan una serie de beneficios que buscan remediar el impacto que las empresas producen en las comunidades.

Sin embargo, un problema común es que las "partes interesadas" varían durante el transcurso de las operaciones de la empresa, apareciendo nuevos grupos que se consideran (o pretenden considerarse) afectados por dichas operaciones, promoviéndose nuevos intereses y demandas contra la empresa. Si la empresa no se adapta y responde inteligente y rápidamente a esta nueva realidad, manteniendo un dialogo fluido, flexible y permanente con las "partes interesadas", los acuerdos originalmente alcanzados pierden vigencia y se produce un nuevo conflicto o se amplía el ya existente.

En un conflicto es social, es posible observar distintos actores actuando a diferentes niveles. Visto el conflicto de adentro hacia afuera, observamos en primer lugar a los *actores primarios,* que son aquellos cuyos intereses y derechos se encuentran directamente colisionando sí, originando el conflicto. Seguido, encontramos a los *actores secundarios,* cuyos intereses no se encuentran directamente en conflicto pero si se ven afectados directamente por la existencia del conflicto, como usuarios de servicios o comerciantes cuyos productos no llegan a los mercados. Finalmente, los *actores terciarios* que teniendo intereses indirectos en el resultado del conflicto, buscan tener incidencia en el curso de éste, grupos de interés, académicos, agrupaciones políticas, mafias de incitadores, entre otros.

Creemos firmemente que para su solución definitiva, el conflicto debe ser resuelto, dentro de lo posible, principalmente por los actores primarios, debidamente identificados y apartados, en lo más posible, de la influencia de los otros niveles de actores. Los intereses de terceros incrementan el conflicto, complicando exponencialmente su solución. Mientras menos intereses en conflicto, mayor será el espacio de diálogo para la solución de aquellas diferencias centrales que le dan origen.

Algunas cifras recientes. –

A diciembre de 2023, el mapa de conflictos sociales en el Perú, elaborado por la Adjuntía de Prevención de Conflicto Sociales y Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo[3], identifica 215 conflictos sociales latentes (47) y activos (168). Dicha estadística nos muestra un gran número de conflictos sociales aún pendientes de solución, a nivel nacional, a pesar de los enormes esfuerzos realizados por el Estado, los gobiernos locales y diversos actores de la sociedad civil (Defensoría del Pueblo, Reporte de Conflictos Sociales 238 - diciembre 2023)[4].

Por su lado, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (en adelante, "SGSD") de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) de la República del Perú, en su Reporte de Conflictos Sociales a diciembre de 2023[5], ha identificado la existencia de 125 conflictos sociales activos, de los cuales intervino en 28 por considerarlos de alto riesgo.

Según la Defensoría del Pueblo, la mayoría de conflictos -particularmente- de tipo socioambiental registrados a la fecha, giran en torno a la ejecución de proyectos de inversión vinculadas a la explotación de recursos naturales (94 en el sector minero y 28 en el de hidrocarburos[6]). Esto, en razón de que la mayoría de poblaciones consideran que un proyecto extractivo puede traer consecuencias negativas a su salud, vida y otros derechos.

El ciclo del conflicto social. –

A partir del incremento de los conflictos sociales, la Defensoría del Pueblo ha venido involucrándose, emitiendo reportes periódicos, clasificando los conflictos socioambientales en: i) Latentes; ii) Activo, y; iii) Resueltos.

---

[3] Defensoría del Pueblo. Mapa Interactivo de Conflictos Sociales (Diciembre-2023) https://www.defensoria.gob.pe/mapa-de-conflictos-sociales/.

[4] Defensoría del Pueblo, Adjuntía para la prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad (2023). *Reporte de conflictos sociales (N°238)*. Gobierno del Perú https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/01/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-238-Diciembre-2023.pdf

[5] Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría de Gestión Social y Diálogo. (2024). *Reporte de conflictos sociales Diciembre 2023*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5743365/5101927-reporte-mensual-conflictos-diciembre-final.pdf?v=1706194247

[6] Defensoría del Pueblo, Adjuntía para la prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad. (2023). *Reporte de conflictos sociales (N°231)*. Gobierno del Perú. Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-231-mayo-2023.pdf

Un conflicto es "latente" cuando existen intereses en contrario, pero no ha habido aun expresión en ese sentido por ninguna de las partes. En este caso, la existencia del conflicto puede ser de conocimiento público, pero no se activará hasta que no ocurra el acto que lo gatilla.

El conflicto "activo" es aquel en donde las partes se encuentran abiertamente defendiendo sus intereses, contraponiéndolos con los de la otra. Puede observarse la presencia de violencia y daños al bien público y a la propiedad privada.

El conflicto "resuelto" es aquel respecto del cual las partes han aceptado términos y condiciones que satisfacen, al menos en cierta medida, sus intereses. Usualmente, lo acordado se materializa en actas, normas y/o resoluciones que dan por concluida la disputa (Defensoría del Pueblo, Reporte de diciembre 2022, p.3[7]). Como veremos más adelante, IDEC discrepa de esta definición.

Ahora bien, la Defensoría del Pueblo divide a los conflictos sociales "activos" en diferentes fases, en función al incremento o disminución de violencia, así como a las posibilidades de diálogo y entendimiento. Este ciclo no es lineal ya que pueden existir retrocesos, incluso cuando se encuentran ya clasificados como "resueltos" (Defensoría del Pueblo, Protocolo de Actuación Defensorial en Conflictos Sociales 2009[8]):

- Fase temprana: Es cuando los actores hacen pública la incompatibilidad de sus objetivos, derechos, posiciones, intereses, valores o necesidades. El desacuerdo entre las partes es expresado de manera pacífica mediante memoriales, medios de comunicación, trato directo, acciones administrativas, acciones judiciales, y otras. Según el Sistema Informático de Monitoreo de Conflictos (SIMCO), algunos de los indicadores de esta fase pueden expresarse en acciones legales, denuncias, advertencias, vigilias, pedidos de intervención, quejas, expresiones pacíficas de protesta.

- Fase de escalamiento: La tensión entre las partes en conflicto y la violencia aumentan. Aquí se producen los actos de protesta social que buscan influir en el ánimo de las autoridades y de la opinión pública. Conforme a la Defensoría, nn esta fase aún es posible contener la violencia.

- Fase de Crisis: Expresión pública de los reclamos a través de violencia. La línea entre el escalamiento y la crisis es muy delgada. Algunos de los indicadores de la fase de

[7] Defensoría del Pueblo, Adjuntía para la prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad. (2023). *Reporte de conflictos sociales (N°226)*. Gobierno del Perú. Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-n.%C2%B0-226-diciembre-2022.pdf
[8] Defensoría del Pueblo. *Protocolo de Actuación Defensorial en Conflictos Sociales (2009).* Gobierno del Perú. Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/RA-006-2015-DP-PAD.pdf

escalamiento pueden encontrarse también dentro de la fase de crisis. La diferencia principal entre ambas es que en el escalamiento lo que predomina es una amenaza de violencia, mientras que en la crisis la violencia es llevada a cabo.

- Fase de Desescalamiento: La intensidad de la violencia y la tensión disminuyen, pudiendo transformarse en oportunidades para el diálogo.

- Fase de diálogo: Momento en que los actores intercambian información, perspectivas, argumentos, opciones y construyen acuerdos en un espacio ordenado, igualitario y sujeto a reglas. El objetivo del proceso de diálogo es que las partes consientan, de manera colaborativa y dentro del marco de la Ley, en una solución al conflicto. Cabe señalar que, en esta fase aún se mantiene el estado de latencia y dependiendo del curso de las negociaciones reaparecerá o no.

Sobre la solución del Conflicto Social y los problemas para lograrlo. -

El conflicto social es un fenómeno universal y sumamente complejo. Existe en toda sociedad en donde el interés de uno (alguna vez patrimonial), se percibe contrapuesto al interés del otro (alguna vez fundamental). La forma y el tiempo en que los conflictos se producen varían constantemente. Son parte intrínseca en el desarrollo de las sociedades y no existe una fórmula o método único para solucionar las miles de variables que pueden tomar.

El conflicto, debe ser conducido fuera de los causes de la violencia, y adoptado como un síntoma para reconocer los problemas en el entorno social de la empresa y para generar cambios positivos en la población.

La Defensoría del Pueblo define "Conflicto Resuelto" como aquel *"cuya solución aceptada por las partes, mediante acuerdos, normas, resoluciones, dan por concluida la disputa"*[9]. Sin embargo, nuestros expertos difieren de tal definición. El IDEC cree que uno de los motivos por el cual la conflictividad social en el Perú no ha sido resuelta aun es porque la "solución" dista de consistir en la firma de actas, normas o declaraciones como señala la Defensoría. La única solución posible es la real y definitiva terminación de las diferencias existentes entre los dos grupos en conflicto.

[9] Defensoría del Pueblo, Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.° 238 – Diciembre 2023

La solución del conflicto mediante diálogo será exitosa siempre que: i) se identifique a las partes interesadas de manera oportuna; ii) se identifique apropiadamente los derechos, intereses, beneficios y/o remedios que se reclaman las partes mutuamente; iii) se implemente un adecuado mecanismo de diálogo en que se expresen y entiendan los puntos i y ii, anteriores.

Sobre el rol de la Iglesia. –

Al igual que el Estado, la iglesia goza de naturaleza pública. La vocación de la iglesia es de servicio público y sus espacios son abiertos al público de la misma forma que las entidades públicas estatales. De hecho, desde la perspectiva del derecho, la iglesia es una persona de derecho público. En el caso del Perú, diferentes iglesias se relacionan con el Estado a través de tratados internacionales, que son acuerdos de carácter público. En el caso de la Iglesia Católica en el Perú, ésta es además una persona jurídica de derecho interno, en tanto que la Constitución Política le reconoce tal categoría.

En el Perú, por motivos históricos, estructura estatal y tradición político-jurídica, el llamado a ofrecer y garantizar un espacio público y neutral para el diálogo social, es el Estado. Sin embargo, su falta de capacidad para ofrecer servicios básicos a las comunidades en el territorio de la República, lo convierte en el gran deudor de éstas. Por tal motivo, no se encuentra en las mejores condiciones de ofrecer la neutralidad y serenidad básicas que la solución al conflicto social requiere; siendo éste, en nuestra opinión, el principal motivo por el que sus esfuerzos de diálogo para la solución de conflictos sociales fracasan.

La iglesia, por el contrario, siendo un espacio público tal como el Estado (para los efectos del tema que aquí nos concierne), no presenta los mismos problemas. No se encuentra en la obligación de prestar los servicios públicos, ni ofrecer la infraestructura pública básica que la sociedad requiere para su desarrollo ordinario; su relación con las comunidades es absolutamente diferente y ajena a la que éstas pudieran tener con el Estado.

La relación entre las comunidades y la iglesia es una de profundo respeto. La iglesia, a diferencia del Estado, forma parte de la tradición más profunda de las comunidades. Independientemente de quien ejerce como párroco o pastor en determinado momento, la comunidad ya incorporó a su iglesia como parte central de su comunidad. Esta, no se atreverá a ser violenta y ni siquiera irrespetuosa dentro de su iglesia. En términos coloquiales, a diferencia del Estado que juega de “visitante”, la iglesia juega de “local”.

La iglesia no desplaza ni reemplaza al Estado. Tampoco pretende actuar como administrador o ejecutor de justicia. Tan sólo se limita a ofrecer el espacio público y neutral que de por sí es. Ofrece un espacio a ser sido elegido por las partes de manera libre, con el fin de entablar un diálogo en un marco de respeto. Es precisamente esa virtud la que garantiza la neutralidad, paz y reflexión necesarias para convertirse en el foro de solución de disputas adecuado posible. El uso del espacio que ofrece la iglesia se encuentra a disposición de las comunidades desde tiempos anteriores al Estado. De hecho, en otras regiones del mundo, ese espacio es bastante más común y dinámico.

Por otro lado, a diferencia de los esfuerzos del Estado por buscar una solución a los conflictos sociales a través de Mesas (de diálogo, técnicas o de desarrollo), la iglesia congrega a la comunidad. La comunidad acude a la iglesia a escuchar y a ser escuchada, en su forma más elemental: en asamblea. En el foro de la iglesia, todos los miembros de la comunidad tienen la oportunidad de ser escuchados de la manera más respetuosa y calmada posible.

Si las partes en conflicto (comunidad y empresa) logran entablar un diálogo productivo en un espacio neutral ajeno al Estado, estarán en mejores condiciones para resolver su conflicto e iniciar una relación de confianza mutua que derive en cooperación mutua. Una relación sustentada en la garantía de un tercero (en este caso, el Estado), no es una relación de confianza. Por definición, la confianza solo puede ser entregada y recibida de manera directa, es personal.

El objetivo es que la empresa se convierta en un miembro de la comunidad a través de la iglesia. Los miembros de comunidades, como los de la iglesia, pueden ser personas u otras comunidades. En este caso, la empresa es una comunidad que puede pertenecer a una comunidad. Si logramos entender y aplicar el concepto, logramos un entendimiento tal que ambos, los pobladores de la comunidad y la empresa (en comunidad) se integren. El resultado, siempre será una realidad mejor a la actual, con mejores oportunidades de desarrollo.

El beneficio es tan directo e inmediato como las partes estén dispuestas a obtenerlo: i) La comunidad puede efectivamente ser escuchada en su reclamo y ser entendidos sus intereses, necesidades, preocupaciones y aspiraciones; ii) la empresa puede lograr la buena vecindad que necesita para operar sin interrupciones, y; iii) el Estado ve reducida la presión social de la comunidad, que ha aprendido a no depender de éste.

En este sentido, esta propuesta plantea una estrategia dirigida al máximo aprovechamiento de un espacio neutral (aséptico/esterilizado), preexistente, que por su naturaleza pública, serena y reflexiva está preparado y dispuesto de manera permanente a ser utilizado a tal fin.

La iglesia, como institución jerárquica y supranacional, tiene a su disposición tomar el liderazgo, o simplemente acompañar y/o supervisar la implementación del (los) proyecto(s), conforme lo considere pertinente. Si la Iglesia considera tener una buena relación con determinada comunidad y decide participar activamente en el proceso de diálogo, o si por el contrario, prefiere mantenerse en una posición más tangencial o reservada, el proceso de solución de conflicto no se ve alterado pues éste es ejecutado por un equipo profesional, multidisciplinario, altamente capacitado y con amplia experiencia, provisto por el IDEC.

La Propuesta del IDEC. –

El **Instituto de Derecho Eclesiástico - IDEC**, cumpliendo con su compromiso de prestar permanente servicio a la comunidad eclesiástica y general, y comprometido con la apertura de espacios para el diálogo y la solución de los conflictos que afectan a la comunidad y al país; por medio de este documento, propone[10] conducir el diálogo para la solución de conflictos sociales fuera del ámbito de la violencia a través de un mecanismo confiable, eficiente y directo, dirigido a la solución de conflictos de carácter social que afectan las relaciones entre comunidades locales, campesinas u originarias con empresas privadas dedicadas a las industrias extractivas. Para ello, propone como base el uso de una plataforma de naturaleza pública, capaz de permanecer neutral y serena a fin de ofrecer confianza a las partes, durante todo el proceso de diálogo entre estas.

Cada comunidad, realidad, interés y necesidad es diferente de la otra. Creemos que no es posible proponer un modelo estándar de solución, para los más de doscientos conflictos en el Perú. Pero si proponemos el uso adecuado y eficiente de una plataforma de diálogo de modo que permita a las partes interactuar de manera directa creando confianza entre ellas, a fin de que cada conflicto pueda ser entendido, prevenido o remediado de manera definitiva por sí mismas, de acuerdo a sus realidades.

Nuestro objetivo es la conducción de diálogo directo entre las partes en conflicto, utilizando aquellos espacios públicos neutrales que la Iglesia ofrece a la comunidad, desde muy antiguo. **Es en los salones parroquiales, atrios, claustros, salas capitulares o inclusive capillas y otros lugares de reflexiva calma, donde IDEC plantea el promover la paz, cercanía, armonía, reflexión, entendimiento, diálogo, cristiana caridad y humanidad a fin de facilitar el diálogo y el entendimiento entre las partes en conflicto. Independientemente de la naturaleza y**

[10] En cooperación con algunos de los más connotados mediadores y expertos nacionales e internacionales en materia de solución de conflictos y disputas, y en alianza con organizaciones de la iglesia y de la sociedad civil

circunstancias del conflicto, en todas las comunidades (o cerca de ellas) existe una iglesia y por tanto, existe un espacio para el diálogo.

Nuestro equipo de expertos confía en que solo a través de entender profundamente las necesidades e intereses de la comunidad, es que éstas pueden ser planteadas sólida, pacífica, eficiente e inequívocamente a la empresa privada. **Siendo esta la mejor manera para ofrecer a la empresa privada una perspectiva clara, transparente e independiente de cómo sus actividades pueden afectar a las comunidades; permitiéndole identificar que acciones puede tomar para remediar cualquier afectación que sus actos puedan producir. Esto, en favor de las comunidades y de la empresa misma reduciendo sustancialmente costos, riesgos y demoras (que resultan hasta innecesarias) y llegando a acuerdos satisfactorios y permanentes con la comunidad.**

En nuestra experiencia, el camino para el diálogo exitoso debe partir, primero, por asegurar el consenso dentro de la comunidad afectada (y/o entre las comunidades afectadas) por las actividades de la empresa privada y sus contratistas. **Esto se debe lograr identificando de una manera clara y uniforme cada uno de los puntos concretos que producen los conflictos. El primer acuerdo al que se debe arribar no es uno entre las partes, sino dentro de la comunidad y/o entre comunidades. Esto nos conduce a la identificación clara del universo del conflicto y de todos sus elementos relevantes.**

El consenso ha de obtenerse de manera directa a través de un número razonable de encuentros y asambleas y, si resulta pertinente, dialogado con las autoridades locales. Este proyecto no pretende desautorizar a las autoridades comunales designadas por sus procesos electorales, ni tiene el ánimo de competir con espacio público estatal o de gobierno local. La solución de la controversia debe contener **un acuerdo interno de la comunidad, con la validez que la propia comunidad le otorga, a través de su cumplimiento espontáneo**. La interacción o intercambio con la autoridad local, gobierno local o entidad estatal, es importante, pero no condicional.

Una vez identificado el origen del conflicto y obtenido el consenso de la comunidad respecto a cuál es su reclamo, se da inicio al **proceso de diálogo entre la comunidad y/o comunidades (previamente alineadas) y la empresa (y sus contratistas, de ser necesario)**. La empresa deberá haber previamente comprendido que si ha de efectuar una inversión, en tiempo y recursos, en la solución de aspectos sociales con el fin de efectivamente iniciar y/o continuar con sus actividades, esta es la manera más eficiente y definitiva.

La solución del conflicto habrá de tomar la forma y el tiempo necesarios para su obtención, no puede forzarse ni sujetarse a modos o mecanismos inflexibles. **Es precisamente el diálogo el que**

debe adaptarse a la consecución del fin; por tanto, ha de ser flexible y deberá ser llevado a cabo de la manera más eficiente posible, pues se trata de reducir riesgos, plazos y costos para todas las partes involucradas.

Por ese motivo es que creemos que cada proyecto relacionado a cada conflicto concreto debe identificar y establecer su propia estrategia de diálogo y sus propios tiempos y modos de actuación, los mismos que deberán ser expresados de manera clara en el correspondiente Plan de Proyecto IDEC.

El **IDEC** y su equipo posee la capacidad y experiencia para ofrecer a las partes en conflicto, las herramientas, metodológicas, procesos y capacidades para lograr acuerdos sólidos y perdurables en el tiempo.

_____